

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2127 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E.*

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 26 de mayo de 2020, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, el próximo día 30 de junio de 2020, a las 19:00 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarlo en segunda convocatoria. Para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

La celebración de la Junta General se realizará por videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, en la redacción dada por la Disposición Final Primera Trece del Real Decreto Ley 11/2020, de 30 de marzo, en relación con la Disposición Final Duodécima que establece una vigencia adicional de un mes desde el fin del estado de alarma.

La Junta General se entenderá celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, n.º 74, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2019. Acuerdo sobre no distribución de dividendos.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2019.

Cuarto.- Modificación de los artículos 12.6 (introduciendo un apartado 6 que regule la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de conformidad con lo previsto en el art. 182 de la Ley de Sociedades de Capital) y 17.4 de los Estatutos, (introduciendo un apartado 4 que regule la posibilidad de que el Consejo de Administración y sus Comisiones se reúna por videoconferencia, o conferencia telefónica múltiple, así como que pueda adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, tal y como prevé el art. 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el art. 100 del Reglamento del Registro Mercantil).

Quinto.- Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Sexto.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.

Séptimo.- Reelección de Auditores.

Octavo.- Aprobación del Estado sobre Información no financiera del informe de gestión.

Noveno.- Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de información.

En relación con los anteriores Puntos del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2019, así como el informe de Auditores de cuentas.

- El Informe de Administradores sobre la modificación estatutaria propuesta. A los efectos previstos en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Complemento a la Convocatoria a la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, n.º 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Secretario del consejo de administración, Miguel Pardo González.

ID: A200019439-1